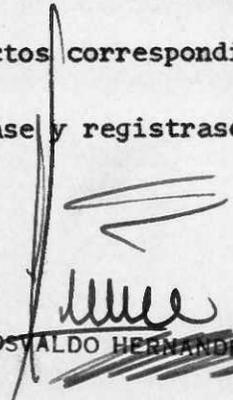


- ACTA N° 390 -

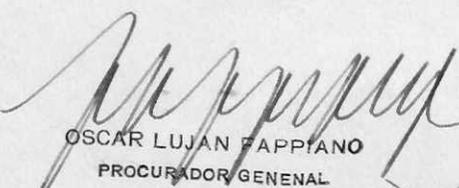
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Juan Vitagliano y los Señores Ministros del mismo, Doctores Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Raúl Enrique Villa, por estar vacante un Ministerio y con la presencia del Señor Procurador General, Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Nota N° 1255-S.T. del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Formosa y Nota N° 1261-S.T. de la Asociación del Personal Judicial de la Provincia.- Visto: las notas presentadas por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Provincial y por la Asociación de Empleados Judiciales Provinciales, en las cuales comunican a éste Superior Tribunal de Justicia sobre las medidas de fuerza a adoptar por no conseguir hasta la fecha mejorar sus remuneraciones, ACORDARON: Disponer que el Señor Presidente de este Tribunal juntamente con el Señor Contador, entrevisten a S.E. el Señor Gobernador de la Provincia, a los efectos de poner en conocimiento del mismo el problema planteado por el referido Colegio y Asociación.- SEGUNDO: Expte. Adm. N° 6-f° .1-año 1967: "Dominguez, Luis José s/denuncia".- Visto que hasta la fecha el señor Luis José Dominguez no ha oblado la multa impuesta por este Tribunal en Acuerdo N° 375, ACORDARON: Pasar las actuaciones al Señor Fiscal en turno, a los efectos correspondientes.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ




JUAN VITAGLIANO
PRESIDENTE


CARLOS ROBERTO SORIANO


OSCAR LUJÁN FAPPIANO
PROCURADOR GENERAL


RAÚL ENRIQUE VILLA